

## Resolución Rectoral No. 03 (19 de enero de 2022)

*"Por medio de la cual se aprueba la presentación de solicitud de renovación del registro calificado del programa de pregrado de Ingeniería de Sistemas sede Bucaramanga de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO –UNICIENCIA ante el Ministerio de Educación Nacional"*

El rector de la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO – UNICIENCIA** en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las que le confiere el artículo 29 de los Estatutos y

### CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia establece el principio de autonomía universitaria, como la facultad que tienen las universidades e Instituciones de Educación Superior de regirse por sus propios estatutos y reglamentos.
2. Que, como consecuencia de la aprobación otorgada por los miembros de Asamblea General de la solicitud del nuevo registro calificado para el programa de Ingeniería Informática metodología presencial en la sede de Bucaramanga, el Ministerio de Educación Nacional otorgó registro calificado para el programa en mención por primera vez mediante Resolución 3590 del 01 de junio de 2009.
3. Que, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1075 de 2015, los reglamentos y los estatutos de la Corporación, el registro calificado del programa de pregrado de Ingeniería Informática cambió su denominación a Ingeniería de Sistemas y fue renovado por siete (07) años mediante Resolución No. 01290 del 28 de enero de 2016 expedida por el Ministerio de Educación Nacional.
4. Que, el programa de Ingeniería de Sistemas de la sede de Bucaramanga a la fecha se encuentra vigente.
5. Que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.5.2.3.12 del Decreto 1330 de 2019 la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO –UNICIENCIA** cumple con un sistema interno de aseguramiento de la calidad y evidencia un mejoramiento de condiciones del programa, evaluadas en el proceso de renovación del

- registro calificado otorgado mediante Resolución 01290 del 28 de enero de 2916.
6. Que, la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO – UNICIENCIA** se encuentra dentro de los términos legales establecidos para la presentación de renovación de registro calificado del programa de Ingeniería de Sistemas de la sede de Bucaramanga, conforme lo establece el artículo 2.5.3.2.10.1 del Decreto 1330 de 2019.
  7. Que, el equipo académico y administrativo de la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO –UNICIENCIA** ajustó y presentó la propuesta de renovación del programa de Ingeniería de Sistemas de la sede de Bucaramanga el pasado 21 de diciembre de 2021 ante el Consejo Académico como consta en Acta No. 07.
  8. Que, mediante decisión 11 del Acta No. 074 de 2019 la Asamblea General decide por mayoría de votos autorizar al Rector para la presentación de programas de pregrado y posgrado para las ciudades de Bogotá D.C y Bucaramanga.

En mérito de lo expuesto,

## RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. APROBAR** la presentación de solicitud de renovación del registro calificado del programa de pregrado de Ingeniería de Sistemas de la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO –UNICIENCIA** sede Bucaramanga ante el Ministerio de Educación Nacional.

**ARTÍCULO SEGUNDO. ORDENAR** a la Vicerrectoría Académica y de Investigaciones a que, antes del **VEINTISIETE (27)** de **ENERO** de **DOS MIL VEINTIDÓS (2022)** se presente la solicitud de renovación de registro calificado del programa de pre grado de Ingeniería de Sistemas de la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO –UNICIENCIA** sede Bucaramanga ante el Ministerio de Educación Nacional, dentro de los términos y parámetros establecidos por el Decreto 1330 de 2019.

**ARTÍCULO TERCERO. VIGENCIA:** La presente Resolución rige desde su firma y publicación y deroga todas aquellas que le sean contrarias.

Se expide en Bogotá D.C., a los diecinueve (19) días del mes de enero de dos mil veintidós (2022).

Comuníquese y cúmplase.



**DIEGO ARTURO TAMAYO SALCEDO**  
Rector